

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

120**PARACUELLOS DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2010, aprobó provisionalmente la imposición de siguiente tasa, junto con su ordenanza fiscal reguladora:

- Tasa por aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

De conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo, así como las ordenanzas fiscales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Paracuellos de Jarama, a 27 de octubre de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/41.353/10)